

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**RESOLUCIÓN S.B.P. No.079-2006**  
(de 10 de agosto de 2006)

**EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que **BANCO DISA, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación nacional, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y uno (155561), rollo dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco (16345), imagen cero cero diez (0010), es titular de la Licencia General expedida por la Comisión Bancaria Nacional mediante Resolución No.29-85 de veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985);

Que mediante Resolución S.B.No. 03-2002 de quince (15) de enero de dos mil dos (2002), la Superintendencia de Bancos resolvió ordenar la Liquidación Forzosa Administrativa de BANCO DISA, S.A., designándose, sin perjuicio de efectuar nuevas designaciones en el futuro, a los señores OLEGARIO BARRELIER, GUSTAVO PÉREZ y EDUARDO PAZMIÑO, como liquidadores del Banco;

Que mediante Resolución SB. No.23-2002 de 3 de mayo de 2002, se acogió la renuncia del señor GUSTAVO PÉREZ, portador de la cédula de identidad personal N°.8-83-934, como Liquidador de BANCO DISA, S.A.;

Que mediante Resolución SB. No.130-2003 de 1 de septiembre de 2003, se dejó sin efecto la designación del señor EDUARDO PAZMIÑO, portador de la cédula de identidad personal N°.8-140-742, como Liquidador de BANCO DISA, S.A.;

Que mediante Resolución S.B.P. No.075-2006 de 7 de agosto de 2006, se acogió la renuncia presentada por el Ing. Olegario Barrelier, portador de la cédula de identidad personal 8-86-62, como Liquidador de BANCO DISA, S.A.;

Que de conformidad con el artículo 115 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, en virtud de la liquidación administrativa ordenada, es facultad de la Superintendencia de Bancos designar a uno o más liquidadores que deberán reunir los mismos requisitos establecidos para actuar como interventor de un Banco, quien deberá orientar la marcha del proceso de liquidación forzosa;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a CESAR AUGUSTO GARCÍA NÚÑEZ, portador de la cédula de identidad personal 8-154-2229, como Liquidador de BANCO DISA, S.A., sin perjuicio de la facultad de hacer nuevas designaciones en el futuro.

Página 2 de 2.

RESOLUCIÓN S.B.P. No.079-2006

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución entra en vigencia a partir de su notificación.

**Fundamento de Derecho:** Artículos 115, del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos.**

/mc